

CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Cartagena de Indias D.T.y C,
DC-0114 -19 13/06/2019

Doctora
LIA RENATA SARÁ IBARRA
Directora
Instituto Distrital de Deporte y Recreacion - IDER-
Ciudad

IDER	
RADICADO No.	01141
FECHA:	junio - 18 - 2019
RECIBIDO POR:	Graciela E.
NO IMPLICA ACEPTACION	
Hora:	2:35
	F-51
	+ 100

Asunto: Informe Definitivo Auditoría al Balance Vigencia 2018

Cordial saludo

Una vez analizada por la Comisión Auditora correspondiente, la respuesta remitida por usted con ocasión del Informe Preliminar, adjunto le envió el documento arriba mencionado, cuyos resultados quedan en firme a partir de su recibo.

Usted cuenta con ocho (08) días hábiles para elaborar y suscribir con este Ente de Control Fiscal, el Plan de Mejoramiento correspondientes con las acciones de mejoras necesarias para subsanar los hallazgos señalados en el informe, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Reglamentaria No. 104 de 2017, a la cual puede acceder desde nuestra página Web, www.contraloriadecartagena.gov.co.

Atentamente,

FREDDY QUINTERO MORALES
Contralor Distrital de Cartagena de Indias (E)

Proyectó: *Yadira Rodriguez Redondo*
Coordinadora de Auditorías

Revisó: *Juan Pablo Rivera Martelo*
Director Técnico de Auditoría Fiscal

Anexo: cincuenta y un (51) páginas
Un (01) CD ROM que contiene el Plan de Mejoramiento

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"

Pie de la Popa, Calle 30 N.19A-09 Casa Moraima

Tels: (5) 6560977 – Móvil 301-3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

**INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA AL BALANCE
VIGENCIA 2018**

INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGENA - IDER

CDC- N°

Cartagena de Indias D.T. y C. 12 de Junio del 2019

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”
Pie de la Popa, Calle 29D No. 19A-09 – CASA MORAIMA - Móvil: 3013059287
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co



Contralor Distrital de Cartagena de Indias (e): FREDDY QUINTERO MORALES

Director Técnico de Auditoría Fiscal: JUAN PABLO RIVERA MARTELO

Coordinador Sector Hacienda Pública: YADIRA RODRÍGUEZ REDONDO

**Auditores: ALEX GONZALEZ GONZALEZ
CAROLINA ISABEL DOMÍNGUEZ BATISTA**

**“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”
Pie de la Popa, Calle 29D No. 19A-09 – CASA MORAIMA - Móvil: 3013059287
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co**

TABLA DE CONTENIDO

	Página
CARTA DE CONCLUSIONES.....	5
1. ANALISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.....	9
2. INDICADORES FINANCIEROS.....	22
3. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO.....	24
4. EVLUACION CONTROL INTERNO CONTABLE 2018.....	25
5. ANALISIS DE LA RESPUESTA.....	30
6. CUADRO TIPIFICACION DE HALLAZGOS.....	45
7. ANEXOS.....	46

PRESENTACIÓN

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, en ejercicio de la función Constitucional y Legal, emite con este informe, su Opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros del Distrito de Cartagena a 31 de diciembre de 2.018, en cumplimiento con el último inciso del artículo 272° y del párrafo único del artículo 354 de la Constitución Política, así como del artículo 47 de la Ley 42 de 1993.

Se entiende por Estados Financieros aquellos que presentan la situación financiera, los resultados de las operaciones y flujos de efectivo, presentan los Activos, Pasivos, Patrimonio, Ingresos y Gastos.

La auditoría efectuada por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias consiste en el examen, revisión y verificación, con base en pruebas selectivas previamente planeadas de la evidencia que soporta las cifras y las revelaciones de los Estados Financieros Instituto Distrital de Deportes y Recreación IDER.

Los resultados de estas pruebas permiten obtener una seguridad razonable de que los estados financieros han sido examinados de acuerdo con lo establecido en las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia. En ese sentido, la opinión aquí expresada se integró a partir de los resultados de la auditoría

Cartagena de indias D.T. y C., junio 12 de 2019

Doctora

LIA RENATA SARÁ IBARRA

Directora Instituto Distrital de Deportes y Recreación IDER

E. S. D.

Cordial saludo,

Asunto: Opinión de los Estados Contables año 2.018

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias con fundamento en las facultades previstas en el artículo 272 de la Constitución Política, practicó la Auditoría a los Estados Contables del Instituto Distrital de Deportes y Recreación IDER, a través del examen al Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2018 y al Estado de Actividad Financiera, Económica y Social, por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2018; así como la comprobación de las operaciones financieras administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables; así mismo se evaluó el Sistema de Control Interno Contable.

La presentación de los Estados Financieros y la información analizada es responsabilidad de la entidad. La responsabilidad de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias consiste en producir un informe integral en la cual se exprese una opinión sobre la razonabilidad de dichos Estados, efectividad del Plan de Mejoramiento y el nivel de desarrollo del Sistema de Control Interno Contable. La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de Auditoría prescritos por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.

Por tanto, acorde con ellas, requirió la planeación y la ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar la opinión y los conceptos expresados en él. El control incluyó el examen sobre la base de pruebas selectivas de las evidencias y documentos que soportan las cifras y las notas informativas que acompañan los estados contables, al igual que las principales estimaciones efectuadas por la administración y el cumplimiento de las disposiciones legales.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El alcance de la auditoría contempla, el examen sobre la razonabilidad y consistencia de las cifras presentadas en los Estados Contables del Instituto Distrital de Deportes y

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 29D No. 19A-09 – CASA MORAIMA - Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

Recreación IDER, mediante muestreo selectivo de las cuentas de Efectivo, Cuentas por Cobrar, Inventario, Propiedad Planta y Equipo, Cuentas por Pagar, Ingresos Fiscales y el Sistema de Control Interno Contable, aplicando normas, principios y procedimientos de contabilidad pública, verificación de las operaciones financieras según lo registrado y rendido mediante la herramienta electrónica SIA correspondiente al periodo contable y fiscal 2018 y seguimiento de los Planes de Mejoramiento suscritos por la Administración con este Organismo de Control Fiscal en materia contable.

Por consiguiente, el alcance de la auditoría contempló las siguientes etapas:

a) Verificación del cumplimiento de las normas, principios y procedimientos de la contabilidad pública; b) Examen de la revelación y consistencia de las cifras contenidas en los Estados Contables; c) Consecución de informes de auditoría, resultado de la evaluación practicada en otras vigencias y d) Verificación de las operaciones financieras según lo registrado y rendido mediante la herramienta electrónica SIA correspondiente al periodo contable y fiscal 2018.

Analizado el Estado de Situación Financiera y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental a 31 de Diciembre de 2018, y comparado con las cifras del año 2018, las cuales fueron auditadas por la comisión, se determinó un **Dictamen Adverso**, debido a que los errores e inconsistencias encontradas en un porcentaje de materialidad superan el 10% del total del Activo o del Pasivo más Patrimonio, estos errores se reflejaron en las cuentas y grupos contables que se detallan a continuación.

INFORMACIÓN CONTABLE Y FINANCIERA 2.018

Las cuentas que se relacionan a continuación presentan incertidumbre con respecto a su saldo en virtud de que dichas cuentas se encuentran pendientes por conciliar y saldos por depurar:

Se observó que EDURBE S.A., desde la vigencia 2009, adeuda al IDER por concepto de Sobretasa Deportiva la suma de \$3.351.394 (cifras en miles), este valor se ha mantenido constante después de 10 años, evidenciándose un cero 0% de recaudo con respecto a la deuda. Es por ello por lo que se denota la poca efectividad en el cobro y la recuperación de la cartera con esta Empresa Industrial y Comercial del Estado, generando incertidumbre en el recaudo total de dicha cuantía.

El IDER no ha implementado mecanismos contundentes y efectivos en la cual se pueda recuperar la cartera, atendiendo que ésta tiene una participación del 88% del total de Activos. De igual modo identificar y diagnosticar mediante una evaluación técnica a fin de determinar la contingencia de pérdida o riesgo por la eventual insolvencia del deudor,

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 29D No. 19A-09 – CASA MORAIMA - Móvil: 3013059287
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

además de los aspectos legales que originan el derecho tal como lo señala el numeral 2.9.1.1.3.154 Normas Técnicas Relativas a los Activos. Lo anterior derivado por el monto adeudado por EDURBE S.A. y a favor de IDER por la suma de \$3.350.917.472 desde la vigencia 2009.

Los saldos que refleja el inventario del almacén deben ser introducido dentro de la contabilidad de la institución y debe amortizándose en la medida que se estén gastando en cumplimiento del objeto social del IDER.

La propiedad planta y equipo, en el IDER carece de información: fecha y precio de adquisición o costo histórico y valor actualizado a 31 de diciembre de 2018. Numeral 1.1.4.5.1.1 procedimiento relativos a los principios del Plan General de Contabilidad Pública incumpliendo la obligación de “practicar periódicamente un inventario físico de los bienes de la entidad”, en concordancia con los objetivos 1.2.5.5 en cuanto a que la información debe ser verificable al igual que el numeral 1.2.5.6 que se refiere a que la información debe ser comprensible consagrados en el Plan General de Contabilidad Pública.

Los Estados financieros del IDER no registra las cuentas de Orden Acreedoras y Deudoras, con el fin de atender todos aquellos procesos judiciales que cursan en su contra que pueden afectar la situación financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable pública entre otras operaciones que requieren la imputación de dichas cuentas.

La evaluación de Control Interno Contable, reflejó un resultado inadecuado, al no permitir que la información presentada en los Estados Contable con corte a 31 de diciembre de 2018 y los procesos que se ejecutan para la revelación de la información no se encuentran en interface, no se atiende eficientemente los procedimientos por todas las áreas con el fin de que la información cumpla con los requisitos de oportunidad, confiabilidad y utilidad de la información contable para control y toma de decisiones por parte de la entidad y la ciudadanía.

La oficina Asesora de Control Interno no realizó un adecuado seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento vigencia 2016, con base en los hallazgos detectados en la auditoría del año anterior, mostrando en el informe para la vigencia solo dos (2) Actas, de las cuales una estaba encaminada a corregir hallazgo de la auditoría de la vigencia 2016, con respecto a las cuentas inactivas.

El Sistema de Control Interno opera parcialmente, toda vez que presenta falencias tales como: Ausencia de acciones correctivas concertadas con el responsable del proceso, que propendan por el mejoramiento continuo de la entidad, impidiendo de esta manera el seguimiento efectivo a las evaluaciones que efectúa la Oficina Asesora de Control

Interno y ausencia de acompañamiento adecuado por parte de la Oficina Asesora de Control Interno a los diferentes procesos

Dictamen - Opinión Adversa o Negativa

Al observar todas las inconsistencia que generaron sobrestimaciones, subestimaciones e incertidumbre en la razonabilidad de las cuentas, en nuestra opinión, por lo expresado en los párrafos precedentes, los Estados Financieros del Instituto Distrital de Deportes y Recreación IDER, no presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Enero 1 a Diciembre 31 de 2.018 y los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General.

RELACION DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron Once (11) Hallazgos administrativos sin incidencia.

En lo que respecta al seguimiento del Plan de Mejoramiento de la vigencia 2016, se evidenció que éstos reportaron un avance del 50%.

El Instituto Distrital de Deportes y Recreación IDER, rindió oportunamente la cuenta anual consolidada en la vigencia fiscal del año 201802 a través de la herramienta electrónica SIA.

Atentamente,

FREDDY QUINTERO MORALES
Contralor Distrital de Cartagena

Proyectó: Equipo Auditor

Revisó: Yadira Rodríguez Redondo- Coordinadora de Auditoría

Vo.Bo. Juan Pablo Rivera Martelo Director Técnico de Auditoría Fiscal

RESULTADOS DE LA AUDITORIA

1. ANALISIS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Acciones de la entidad hacia el nuevo marco normativo.

De acuerdo con la Resolución 484 de octubre de 2017; por el cual se modificó el anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y el artículo 42 de la Resolución 533 de 2015, y se dictan otras disposiciones; en su artículo 2; modifica el artículo 4 de la misma; quedando así: "ARTÍCULO 4º. Cronograma. El cronograma de aplicación del Marco Normativo anexo a la presente resolución comprende dos periodos: preparación obligatoria y primer periodo de aplicación. Periodo de preparación obligatoria. Es el comprendido entre la fecha de publicación de la presente Resolución y el 31 de diciembre de 2017. En este periodo, las entidades formularán y ejecutarán, bajo el liderazgo de la alta dirección, los planes de acción relacionados con la preparación para la implementación obligatoria del Marco Normativo, teniendo en cuenta los plazos y requisitos que establezca la Contaduría General de la Nación "CGN". Dentro del plan de acción deberá considerarse que al 1º de enero de 2018, las entidades determinarán los saldos iniciales de los activos, pasivos, patrimonio y cuentas de orden, de acuerdo con los criterios del nuevo Marco Normativo, y los cargarán en los sistemas de información, para dar inicio al primer periodo de aplicación..." Primer periodo de aplicación. Es el comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2018. Durante este periodo, la contabilidad se llevará bajo el nuevo Marco Normativo para todos los efectos. A 31 de diciembre de 2018, las entidades presentarán los primeros estados financieros con sus respectivas notas bajo el nuevo Marco Normativo, así:

- a. Estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2018.
- b. Estado de resultados del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018.
- c. Estado de cambios en el patrimonio del 1º de enero al 31 de diciembre del 2018

En el ejercicio de la auditoria se utilizaron las técnicas de auditoría y normas de auditoría generalmente aceptadas.

Resolución No. 156 del 29 de mayo de 2018 "Por la cual se modifica la Resolución No. 354 de 2007, que adopto el régimen de contabilidad pública, conformación y definición de su ámbito de aplicación. Resolución No. 159 del 29 de mayo de 2018 "Por la cual se prorroga el plazo indicado en la Resolución No. 706 de diciembre 16 de 2016

Saneamiento Contable

El artículo 355 de la Ley 1819 de 2016 establece “Las entidades territoriales deberán adelantar el proceso de depuración contable a que se refiere el artículo 59 de la Ley 1739 de 2014, modificado por el artículo 261 de la Ley 1753 de 2015. El término para adelantar dicho proceso será de dos (2) años contados a partir de la vigencia de la presente ley.

SITUACION FINANCIERA Y CONTABLE

La fiabilidad de la información contable fue valorada mediante análisis a aquellas cuentas que mostraron una materialidad e importancia como activos, pasivos y patrimonio en los estados financieros, presentados por el Instituto Distrital de Deportes y Recreación IDER a diciembre 31 de 2018. Así como aquellas que mostraron cambios significativos en relación con el 2017.

Con el objeto de emitir un concepto sobre el Proceso Contable y Financiero del ente auditado Instituto Distrital de Deportes y Recreación IDER, se procede a analizar el Estado de Situación Financiera, Estados de Resultados y Estados de Cambios en el Patrimonio correspondiente al período de Enero 1° a diciembre 31 de 2018, arrojando lo siguiente:

(Balance General Corte diciembre 31 de 2018)

Valores en Miles

IDER	2,018	2,017	Variacion Relativa	Varicacion Absoluta %
TOTAL ACTIVOS	7,864,940	10,390,175	-2,525,235	-24.30%
TOTAL PASIVOS	6,426,793	5,592,040	834,753	14.93%
TOTAL PATRIMONIO	1,438,147	4,798,135	-3,359,988	-70.03%

Fuente de información: Estados Financieros IDER. 2018

Para la vigencia 2018; comparada con la inmediatamente anterior; se observa que la entidad tuvo una disminución del 24% en sus activos; así mismo sus pasivos aumentaron en un 15% y el patrimonio disminuyó en un 70%, estas variaciones se deben a que la entidad viene adelantando el proceso de saneamiento contable.

Dentro del grupo de los activos para la vigencia 2018 el más representativo es el Grupo Deudores – **Cuenta 1337 Cuentas Por Cobrar** con una representación del 86% seguido por el Grupo de la Propiedad Planta y Equipos con el 9%.

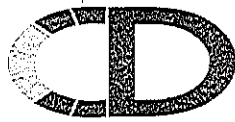


Para los pasivos; los más representativos para la vigencia 2018 fueron las *Cuentas Por Pagar – Adquisición de Bienes y Servicios* con un 79% seguido de la *cuenta Retención en la fuente de Impuesto de Timbre* 12%.

El patrimonio está conformado por el *Capital Fiscal, el Resultado del Ejercicio y la cuenta de Impactos por la Transacción.*

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO

Para el cierre del período contable, los saldos que muestran las cuentas de Bancos y Corporaciones fueron de cifras en miles de (\$277.696), según el siguiente detalle:



CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Banco O Entidad Financiera	Fuente De Financiación	Saldo Inicial A 01 De Enero	Ingresos	Egresos	Saldo A 31 De Diciembre Según Libros	Saldo A 31 De Diciembre Según Extractos Bancarios.
BBVA CTA AH 756001046	ARRENDAMIENTO	2,012,442.62	510,684,913.00	493,576,752.00	19,120,596.62	19,120,596.62
CORPBANCA HELM 501-15838-5 CONVENIO IDER-DADIS	CAJA MENOR	7,188,152.67	77,262,996.36	77,124,696.00	7,326,453.03	7,326,453.03
BBVA CTA AH 756001079	CONVENIO	2,816,016.44	142,000,094.00	144,194,700.00	621,410.44	621,410.44
BBVA CTA 756001244	CONVENIO	2,307,629.00	311.82	2,307,940.82	0.00	0.00
BBVA 756001319 DADIS JGOSNAL-IDER	CONVENIO	1,216,411.00	430,865,338.00	440,302,080.00	779,669.00	779,669.00
BBVA 756001538 CONALCAREGA-IDER	CONVENIO	5,975.00	72,000,056.00	71,000,000.00	1,006,031.00	1,006,031.00
BBVA CTA AH 756201301	CONVENIO	14,594,010.00	17,354.00	14,000,000.00	611,364.00	611,364.00
BBVA CTA AH 756001624	CONVENIO	2,902,489.70	692,252,985.70	695,074,561.50	80,913.85	80,913.85
CORPBANCA HELM 501-15842-5 CONVENIO IDER-SECRETARIA INTERI	CONVENIO	1,935,690.91	157,411,218.20	158,038,732.00	1,308,177.11	1,308,177.11
IDER- COLDEPORTES TELEMovil ITAU/ CORPBANCA HELM 501-40483-4	CONVENIO	1,888,962.67	77,821,000.00	0.00	79,709,962.67	79,709,962.67
CUENTA CORRIENTE ITAU 501-40412-3	CONVENIO	4,570,958.00	8,384,840.00	12,955,798.00	0.00	0.00
BBVA CTA AH 756001095	DEDUCCIONES	5,148,861.23	1,332,744,998.00	1,290,061,179.00	47,832,680.23	47,832,680.23
BBVA CTA AH 756001061 FIDUPREVISORA CTA 073004344	ESPECTACULOS PUBLICOS	1,292,863.00	85,445,998.00	48,624,380.00	38,814,481.00	38,814,481.00
BBVA CTA AH 756001012	ICAT	30,153,583.96	586,799.14	29,000,000.00	1,740,383.10	1,740,383.10
BBVA CTA AH 756001012	ICAT	1,500,239.55	5,049,532,857.00	5,049,318,558.00	1,714,538.55	1,714,538.55
CORPBANCA HELM 501-15843-2 CONVENIO IDER-DISTRITO	ICAT	66,361,590.17	6,129,361,121.00	6,192,521,742.00	3,200,969.81	3,200,969.81
CORPBANCA HELM 501-15839-2 RECAUDO ICAT	ICLO	697,993.21	3,322,043,831.00	3,322,091,536.00	650,268.42	650,268.42
FIDUPREVISORA CTA 073013457 ICLO	ICLO	16,685,325.21	656,198.28	0.00	17,343,523.49	17,343,523.49
BBVA CTA AH 756001053	IMPUTABACO	1,295,781.55	10,000,114.00	10,419,040.00	876,855.55	876,855.55
CORPBANCA HELM 501-15841-8 CONVENIO IDER-BARU	INCORPORACION	1,248,993.78	6,382,629,855.00	6,382,094,107.00	1,784,741.84	1,784,741.84
BANCO OCCIDENTE CUENTA MAESTRA SGP 830-96931-7	SGP	3,939,879.10	2,669,972,557.00	2,673,230,609.00	672,827.26	672,827.26
FIDUPREVISORA CTA 073004335	SOBRETASA DEPORTIVA	423,438,541.50	2,622,297,168.00	3,021,996,529.00	23,739,180.41	23,739,180.41
BBVA CTA AH 756001038	SOBRETASA DEPORTIVA	201,573,035.80	12,335,049,540.00	12,517,925,865.00	18,696,710.28	18,696,710.28
IDER- SOBRETASA DEPORTIVA/ ITAU HELM BANK 501-15840-0	SOBRETASA DEPORTIVA	2,795,316.62	3,511,616,505.00	3,504,983,792.00	9,338,029.46	9,338,029.46
BBVA 756001541 IMPUTABACO-IDER	TELEFONIA MOVIL	106,123,601.00	110,704.00	105,507,738.00	726,566.99	726,566.99
TOTALES		904,304,343.69	45,629,751,852.50	46,256,359,302.82	277,696,894.11	277,696,894.11

Mediante Acta de Comité de Sostenibilidad Contable No. 002 de 2018, se aprobó dar de baja seis (6) cuentas bancarias ya que las mismas presentaban saldos en cuentas inactivas y/o cerradas. Lo anterior a fin de contar con una información más real y precisa de acuerdo con lo planteado por el comité.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”
 Pie de la Popa, Calle 29D No. 19A-09 – CASA MORAIMA - Móvil: 3013059287
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

DEUDORES

El grupo Deudores a 31 de diciembre de 2018, registró un saldo de \$6.898.500 y participa en un 88% del Total del Activo del IDER.

Para el cierre del período 2018, la cuenta **1337 – Transferencias por Cobrar** finalizó con un saldo de \$6.741.267, (cifras en miles), según el siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS POR COBRAR:	\$ 6.741.266.736.70
-----------------------------------	----------------------------

Estos valores corresponden a las transferencias pendientes de Realizar a favor del instituto a 31 de Diciembre de 2018 así:

Por recaudo 3% del impuesto de Industria y Comercio- ICAT	454,983,136.00
Sobretasa Deportiva	4,734,098,687.77
Varios	1,552,184,912.93

HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 1

Se observó que EDURBE S.A. desde la vigencia 2009, adeuda al IDER por concepto de Sobretasa Deportiva la suma de \$3.351.394 (cifras en miles), este valor se ha mantenido constante después de 10 años, evidenciándose un cero 0% de recaudo con respecto a la deuda. Es por ello por lo que se denota la poca efectividad en el cobro y la recuperación de la cartera con esta Empresa Industrial y Comercial del Estado, generando incertidumbre en el recaudo total de dicha cuantía.

El monto adeudado por EDURBE S.A. y a favor de IDER oscila entre la suma de \$3.351.394 (cifras en miles), es decir el 70% de las transferencias por cobrar por sobretasa deportiva la tiene EDURBE, al no existir una política de recaudo en el IDER, puede conllevar a la falta de gestión económica y en un presunto hallazgo fiscal, porque va en desmedro de los recursos públicos dejados de percibir.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 2

El IDER no ha implementado mecanismos contundentes y efectivos en la cual se pueda recuperar la cartera, atendiendo que ésta tiene una participación del 88% del total de Activos. De igual modo identificar y diagnosticar mediante una evaluación técnica determinar la contingencia de pérdida o riesgo por la eventual insolvencia del deudor, además de los aspectos legales que originan el derecho, y deberá efectuarse por lo

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 29D No. 19A-09 – CASA MORAIMA - Móvil: 3013059287
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

menos al cierre del período contable, tal como lo señala el numeral 2.9.1.1.3.154 Normas Técnicas Relativas a los Activos. Lo anterior derivado por el monto adeudado por EDURBE S.A. y a favor de IDER por la suma de \$3.350.917.472 desde la vigencia 2009.

Grupo 16 - PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Al observar la cuenta de activo Propiedad, Planta y equipo, a 31 de diciembre de 2018, muestra un saldo de \$545.061 (cifras en miles de Pesos) disminuyéndose en un 10% respecto al saldo del período inmediatamente anterior.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No.3

A corte diciembre 31 de 2018 las cifras expresadas en el **Grupo 16 Propiedad, Planta y Equipo**, no se han actualizado en su totalidad, por lo cual incumple con lo dispuesto en la Resolución 356 de septiembre 5 de 2007 Título II Capítulo III Procedimiento Contable para el Reconocimiento y Revelación de hechos relacionados con las Propiedades, Planta y Equipos artículo 18 “Actualización” que indica que el valor de la propiedad, planta y equipo es objeto de actualización mediante la comparación del valor en libros con el costo de reposición o valor de realización y con el artículo 20 Frecuencia de las actualizaciones que indica que debe efectuarse con periodicidad de tres (3) años a partir de la última realizada y el registro debe quedar incorporado en el periodo contable respectivo, por tanto no se puede determinar la verdadera existencia y valuación de los bienes. Esto conlleva a la identificación de riesgos inherentes como el desconocimiento de las Propiedades Planta y Equipos y Bienes de uso público del IDER, los cuales deben ser mitigados.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 4

En el inventario de Propiedad Planta y Equipos vigencia 2018, entregado al equipo auditor, se pudo evidenciar lo siguiente:

- El listado de Activos no se encuentra actualizado, teniendo en cuenta que según lo reportado en el SIA 201802, Formato F5A Propiedad Planta y Equipos (Adquisiciones y Bajas) se determinaron adquisiciones en cuantía de \$248.781.580, según el siguiente detalle:

Código	Cuenta Contable	Adquisiciones
1655	Maquinaria y Equipo	53,589,880
1665	Muebles Enseres y Equipos de Computo	3,024,900
1670	Equipos de Comunicación y Computación	192,166,800
	Totales Adquisiciones	248,781,580

Lo anterior afecta la razonabilidad de este grupo contable, por lo cual generó incertidumbre por el valor total registrado, al no tener un Inventario actualizado de bienes muebles e inmuebles.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 5

Cotejada la información registrada en los Formatos F5 y F5A, Propiedad Planta y Equipos (Inventarios) y Propiedad Planta y Equipo (Adquisiciones y Bajas) respectivamente de la plataforma electrónica SIA CONTRALORIA 201802, se observa diferencias importantes entre lo rendido y reportado en cada uno de los formatos antes mencionados.

FORMATOS	VALORES REPORTADOS
F5 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS - INVENTARIOS (Entradas)	17,820,000.00
F5A PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS - ADQUISICIONES Y BAJAS (Adquisiciones)	248,781,580.00
TOTALES	266,601,580.00

GRUPO 19 - OTROS ACTIVOS

Representan los recursos, tangibles e intangibles, que son complementarios para el cumplimiento de las funciones de cometido estatal o están asociados a su administración, en función de algunas situaciones especiales.

Para esta vigencia registra un saldo de \$143.133, equivalente al 1.82% del total de los Activos.

PASIVOS

En esta denominación se incluyen los grupos que representan las obligaciones ciertas o estimadas del IDER, como consecuencia de hechos pasados, de las cuales se prevé que representarán para la entidad un flujo de salida de recursos que incorporan un potencial de servicios o beneficios económicos, en desarrollo de funciones de cometido estatal

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 29D No. 19A-09 – CASA MORAIMA - Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

GRUPO 24 - CUENTAS POR PAGAR

Las Cuentas por pagar son las obligaciones adquiridas por la entidad contable pública con terceros, relacionadas con sus operaciones en desarrollo de funciones de cometido estatal, se reconocen por el valor total adeudado, que se define como la cantidad a pagar en el momento de adquirir la obligación. Al cierre del período contable 2018 presentó un incremento de \$704.882, respecto al año anterior y su saldo al final fue de \$5.997.953.

El Instituto Distrital de Deportes y Recreación IDER, para la vigencia 2017 constituyó Cuentas por Pagar por valor de (\$5.997.953.000) y Reservas Presupuestales por valor de (\$1.163.694.467). En sus estados contables relaciona un total de cuentas por pagar con corte a 31 de diciembre que ascienden a \$5.997.953 concordante ante lo registrado por Tesorería y los saldos rendidos por Contabilidad.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 6

Según información registrada en la herramienta tecnológica SIA CONTRALORIA Formato F17B – Relación de Pagos sólo se registró un pago en cuantía de (\$3.850.000) correspondiente al período 09 de 2018 a favor de la DIAN por concepto de ReteFuente, existiendo mas pagos realizados por el IDER según el siguiente detalle.

Lo anterior denota que existen deficiencias en la correlación de información y conciliación de operaciones de pago y contabilidad. Cabe resaltar la importancia en rendir la información exigida en cada formato en términos de requisitos de oportunidad, suficiencia, calidad, confiabilidad y utilidad de la información contable para control y toma de decisiones por parte de la entidad y la ciudadanía.

DIAN - RETEFUENTE 2018

PERÍODO	PAGOS POR RETEFUENTE	Pagado según Formato F17B Relación de Pagos - SIA
01-2018	8,598,000.00	
002-2018	9,318,000.00	
003-2108	15,570,000.00	
004-2018	50,955,000.00	
005-2018	14,086,000.00	
006-2018	5,433,000.00	
007-2018	4,613,000.00	
008-2018	17,396,000.00	
009-2018	3,850,000.00	3,850,000.00
010-2018	6,159,000.00	
011--2018	13,418,000.00	
TOTALES	149,396,000.00	3,850,000.00

ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR “AÑOS DORADOS”

El artículo 132 del Acuerdo 041 de 2006 Estatuto Tributario Distrital de Cartagena, contempla que los *“montos recaudados por las empresas de economía mixta donde el Distrito sea accionista mayoritario, entidades descentralizadas, Contraloría Distrital, Concejo Distrital y Personería Distrital, se deberán girar a la Tesorería Distrital dentro de los primeros diez (10) días de cada mes posterior al recaudo”*

Se observa que el **Instituto Distrital de Deportes y Recreación - IDER** durante el período 2018 realizó de forma extemporánea el pago por concepto de Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor “Años Dorados, incumpliendo con la obligación de consignar dentro lo primeros diez (10) días de cada mes posterior al recaudo, de conformidad con lo ordenado en el Acuerdo Distrital 041 de 2006 “Estatuto Tributario Distrital”.

Durante los períodos de febrero a diciembre de 2018 se realizaron retenciones por concepto de Estampillas Años Dorados y sólo hasta noviembre 22 de 2018, se realizó un solo pago por la suma de (\$225.906.000), de acuerdo con lo suministrado por el IDER (Autorización de Pago BCO-752-18).

ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL UNIVERSITARIO

Se evidenció que el IDER durante la vigencia 2018, realizó de forma extemporánea el pago por concepto de Estampilla Pro-Hospital Universitario del Caribe, de conformidad con lo ordenado en la Ordenanza 18 de 2011 y reglamentada mediante Decreto Departamental 128 de marzo 9 de 2.012, en la cual establece en su artículo sexto: **Responsables y Retención del Recaudo.** *Las Tesorerías Municipales o quien haga sus veces de las entidades descentralizadas del orden municipal y distrital, serán las responsables del recaudo y podrán efectuar la retención de las estampillas “Pro-Hospital Universitario del Caribe”, para lo cual descontarán, al momento de efectuar el pago y de los pagos anticipados de los Contratos y adiciones que suscriban, el 1% por concepto de estampilla, del valor Contratado; excluido IVA. Para los hechos generadores señalados en los numerales 1 del artículo 2 de la Ordenanza 18 de 2011.*

Lo anterior se soporta con los valores retenidos en febrero y marzo de 2018, los cuales fueron cancelados en abril 16 de 2018; y lo retenido en julio, agosto y septiembre fueron cancelados en octubre 25 de 2018.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 7

Se observa que el **Instituto Distrital de Deportes y Recreación IDER** durante el período 2018 realizó de forma extemporánea el pago por concepto de Estampilla para el

Bienestar del Adulto Mayor “Años Dorados y la Estampilla Pro Hospital Universitario del Caribe, incumpliendo con la obligación de consignar a más tardar dentro lo primeros diez (10) días de cada mes posterior al recaudo, de conformidad con lo ordenado en el Acuerdo Distrital 041 de 2006 “Estatuto Tributario Distrital”, para el caso de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor “Años Dorados y para el pago por concepto de Estampilla Pro Hospital Universitario del Caribe, lo ordenado en la Ordenanza 18 de 2011 y reglamentada mediante Decreto Departamental 128 de Marzo 9 de 2.012.

De lo anterior se concluye que el el *Instituto Distrital de Deportes y Recreación IDER*, deberá consignar oportunamente y en las fechas establecidas por el Estatuto Tributario Distrital, lo correspondiente a las Estampillas Años Dorados y Estampilla Pro Hospital Universitario del Caribe, teniendo en cuenta que estos descuentos se convierten en una fuente de ingresos con destinación específica para ayudar a financiar cada uno de estos sectores y por consiguiente evitar de no verse abocados a las sanciones que se puedan derivar del incumplimiento de dicha normatividad. **Código Disciplinario Único. Artículo 34. Deberes.** Son deberes de todo servidor público: 18. Hacer los descuentos conforme a la Ley o a las órdenes de autoridad judicial y girar en el término que señale la Ley o la autoridad judicial los dineros correspondientes.

GRUPO 25 – OBLIGACIONES LABORALES

2511 beneficios empleados a corto plazo: Representa el valor de las obligaciones por pagar a los empleados como resultado de la relación laboral existente y las originadas como consecuencia del derecho adquirido por acuerdos laborales, de conformidad con las disposiciones legales. El Saldo de esta cuenta a 2018 fue de \$428.840(cifras miles).

GRUPO 3 - PATRIMONIO

En relación con el Patrimonio del IDER., se observó que para el período fiscal 2018, presentó un saldo de \$1.438.147 (Cifras en miles), y en la vigencia 2017, un saldo de \$4.798.135 (Cifras en miles), obteniendo una disminución de \$3.359.988 (Cifras en miles), variación originada principalmente por la disminución del Capital fiscal.

La composición patrimonial, está indicada en el estado de cambios en el patrimonio. La cuenta capital fiscal, representa el valor de los recursos asignados para la creación y desarrollo del IDER., por la acumulación de los traslados de otras cuentas patrimoniales como los resultados del ejercicio y el patrimonio público incorporado entre otros.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 8

La incertidumbre derivada en la Propiedad Planta y equipos repercute paralelamente en los saldos de otras cuentas como la 3105 (Capital Fiscal), 3145 (Impactos por la Transición al Nuevo Marco de Regulación).

El párrafo 104 del Régimen de Contabilidad Pública (RCP) establece que: *“La información contable pública es razonable cuando refleja la situación y actividad de la entidad contable pública, de manera ajustada a la realidad”* y por otra parte el procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de hechos relacionados con las Propiedades, Planta y Equipo, establece la frecuencia de las actualizaciones de la Propiedades, Planta y Equipo debe efectuarse *“(…)con periodicidad de tres (3) años de la última realizada (…) y el valor de la Propiedades, Planta y Equipo es objeto de actualización mediante la comparación del valor en libros con el costo de reposición o el valor de realización (…)”*.

CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS Y ACREEDORAS

No se están reflejando en las cuentas de orden los procesos judiciales que cursan es su contra, generando que no estén previstas todas las estimaciones de hechos o circunstancias que pueden afectar la situación financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable pública. Deben reconocerse por el valor estimado, determinado mediante metodologías de reconocido valor técnico, el cual es susceptible de actualizarse periódicamente.

Igualmente se observó que en las instalaciones del IDER, hay activos en estado de obsolescencia y deterioro como equipos de cómputo, muebles y enseres, entre otros.

Téngase en cuenta que las Cuentas de orden comprenden la estimación de hechos o circunstancias que pueden llegar a afectar la situación financiera, económica social y ambiental del ente público. Incluyen además cuentas de control para las operaciones realizadas con terceros sin incidencia en la situación financiera, las cuentas empleadas para control interno de activos, pasivos y patrimonio, de futuros hechos económicos y con propósito de revelación, así como las cuentas que permiten la conciliación de las diferencias entre los registros contables y la información tributaria. Por su naturaleza no integran el activo, pasivo o patrimonio, ni afectan los resultados del período.

Por consiguiente, aquellos activos que estando depreciados en su totalidad y que por su estado de uso o deterioro deberán reclasificarse en las respectivas cuentas de orden.



CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL A DICIEMBRE 31 DE 2018

Las cuentas del Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, comprenden los ingresos, gastos y costos, reflejando el resultado de la gestión en cumplimiento a lo cometido de la entidad auditada.

Los Ingresos Operacionales son una expresión monetaria de los flujos percibidos por el Instituto Distrital de Deportes y Cultura IDER, obteniendo en desarrollo de su actividad económica y social, básica o complementaria, susceptibles de incremento al patrimonio. Al final de la vigencia 2018 se presentó un saldo de \$27.513.959 mientras que para el corte del período 2017 presentó un saldo de \$27.565.167 disminuyéndose en un 0,19% con respecto al año anterior, situación generada por la disminución de otras transferencias.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 29D No. 19A-09 – CASA MORAIMA - Móvil: 3013059287
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código	CONCEPTO	2,018	2,017	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA %
	INGRESOS OPERACIONALES	27,513,959	27,565,167	-51,208	-0.19%
41	Ingresos Fiscales	26,282,228	25,311,226	971,002	3.84%
4105	Tributarios	12,880,503	12,266,581	613,922	5.00%
4110	No Tributarios	13,401,725	13,044,645	357,080	2.74%
43	Venta de Servicios	0	0	0	#DIV/0!
4395	Devoluciones, Rebajas y Descuentos en Ventas de Serv	0	0	0	#DIV/0!
44	Transferencias	1,231,731	2,253,941	-1,022,210	-45.35%
4428	Otras Transferencias	1,231,731	2,253,941	-1,022,210	-45.35%
47	Operaciones Interinstitucional	0	0	0	#DIV/0!
4705	Aportes y Traspaso de Fondos Recibidos	0	0	0	#DIV/0!
				0	#DIV/0!
	GASTOS OPERACIONALES	30,859,436	34,345,637	-3,486,201	-10.15%
51	De Administración	6,274,667	6,015,107	259,560	4.32%
5101	Sueldos y Salarios	1,458,324	4,047,384	-2,589,060	-63.97%
5102	Contribuciones Imputadas	0	0	0	#DIV/0!
5103	Contribuciones Efectivas	314,362	301,920	12,442	4.12%
5104	Aportes Sobre la Nómina	63,488	60,691	2,797	4.61%
5107	Prestaciones Sociales	720,920		720,920	#DIV/0!
5108	Gastos de Personal Diversos	2,190,336		2,190,336	#DIV/0!
5111	Generales	1,448,944	1,517,706	-68,762	-4.53%
5120	Impuestos, Contribuciones y Tasas	78,293	87,406	-9,113	-10.43%
52	De Operación	24,546,906	28,330,530	-3,783,624	-13.36%
5202	Sueldos y Salarios	0	17,050,234	-17,050,234	-100.00%
5211	Generales	5,412,907	11,280,296	-5,867,389	-52.01%
5212	Gastos Deportivos y de Recreación	19,133,999		19,133,999	#DIV/0!
53	Provisiones, agotamiento, depreciaciones y amortizaciones	37,863	0	37,863	#DIV/0!
5360	Depreciación de Propiedades Planta y Equipos	33,959	0	33,959	#DIV/0!
5366	Amortización	3,904	0	3,904	#DIV/0!
				0	#DIV/0!
	EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL	-3,345,477	-6,780,470	3,434,993	-50.66%
48	Otros Ingresos	23,258	69,456	-46,198	-66.51%
4802	Financieros	12,805	69,456	-56,651	-81.56%
4808	Otros Ingresos Ordinarios	10,453	0	10,453	#DIV/0!
58	Otros Gastos	15,218	14,589	629	4.31%
5804	Financieros	14,752	14,589	163	1.12%
5890	Multas y Sanciones	466	0	466	#DIV/0!
	EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO	-3,337,437	-6,725,603	3,388,166	-50.38%

DEFICIT OPERACIONAL

A diciembre 31 de 2018 se presenta DEFICIT Operacional de \$3.345.477, con una variación negativa del -50% con relación al año 2017.

GRUPO 4 - INGRESOS

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”
 Pie de la Popa, Calle 29D No. 19A-09 – CASA MORAIMA - Móvil: 3013059287
 contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

Representan flujos de entrada de recursos generados por el IDER., susceptibles de incrementar el patrimonio público durante el período contable, bien sea por aumento de activos o por disminución de pasivos, expresados en forma cuantitativa y que reflejan el desarrollo de la actividad ordinaria y los ingresos de carácter extraordinario, en cumplimiento de las funciones de cometido estatal.

CODIGO	NOMBRE	2,018	2,017	Variación \$	Variación %
4	INGRESOS TOTALES	27,537,217	27,634,623	-97,406	-0.35%

Para el cierre del período contable 2018, el IDER, obtuvo unos ingresos totales por valor de \$27.537.217 (cifras en miles), manteniendo un comportamiento similar respecto al periodo 2017.

GRUPO 5 - GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

La cuenta Sueldos y Salarios, corresponde a todos los gastos causados por concepto de salarios y prestaciones sociales del personal de planta dedicado a los procesos de apoyo, la capacitación y bienestar social del mismo, además del pago de honorarios al personal administrativo entre otros.

La cuenta de Gastos Generales corresponde a todas las erogaciones para el normal funcionamiento de la Entidad, como son; la vigilancia, los materiales y suministros, el mantenimiento, las reparaciones, servicios públicos, arrendamientos, viáticos y gastos de viaje, publicidad, seguros, entre otros.

Para el cierre del período contable 2018, el grupo de Gastos Operacionales disminuyó en \$3.486.201 respecto al 2017.

RESULTADO DEL EJERCICIO

El resultado del ejercicio para el período 2018 fue DEFICITARIO que resultó de asociar los ingresos con los gastos. Durante el período 2018 mostró un déficit en cuantía de \$3.337.437, cifra disminuida en un 50% respecto al 2017.

CODIGO	NOMBRE	2,018	2,017	Variación \$	Variación %
4	INGRESOS TOTALES	27,537,217	27,634,623	-97,406	-0.35%
5	GASTOS TOTALES	30,874,654	34,360,226	-3,485,572	-10.14%
	EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO	-3,337,437	-6,725,603	3,388,166	-50.38%

OPERACIONES RECIPROCAS

Deberán implementarse los procedimientos de control interno y de flujo de información en ambas entidades, que permitan la conciliación oportuna de los saldos por operaciones recíprocas objeto de información a la CGN.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 9

La entidad establecerá internamente los procedimientos contables o administrativos relacionados con la administración de soportes contables, del flujo de información contable entre las diferentes seccionales y de los documentos o información necesaria para la preparación de los estados, informes y reportes contables para el cumplimiento de las obligaciones con los diferentes usuarios (...)

Lo anterior teniendo en cuenta que el IDER no reportó en el Sistema CHIP Formulario CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS CONVERGENCIA Período 01-10-2018 -31-12-2018 con el Distrito de Cartagena de Indias, teniendo este último valor en las siguientes cuentas:

210113001 - Cartagena de Indias. Distrito Turístico y Cultural
 ENTIDADES DE GOBIERNO
 01-10-2018 al 31-12-2018
 INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA
 CGN2015 002 OPERACIONES RECIPROCAS CONVERGENCIA

CODIGO	NOMBRE	ENTIDAD RECÍPROCA	VALOR CORRIENTE(Pesos)	VALOR NO CORRIENTE(Pesos)
5.4.23.02	PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN	221313001 - INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTES Y RECREACION DE CARTAGENA	0,00	14,049,185,525
5.4.23.03	PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	221313001 - INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTES Y RECREACION DE CARTAGENA	0,00	18,784,620,095

De todo lo expuesto arriba se concluye que hay falta de actualización en la normatividad contable por parte de algunos responsables de enviar la información, puesto que se siguen presentando inconsistencias en formularios CGN2015-002 - saldos de operaciones recíprocas.

Registros y ajustes Esta actividad busca verificar si los registros y ajustes reflejan los movimientos de las cuentas y subcuentas afectadas en el proceso de eliminación de operaciones recíprocas entre los diferentes entes. Así como, el registro de operaciones que corrigen deficiencias en la información reportada.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 10 - Revelación Notas a los Estados Contables

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”
 Pie de la Popa, Calle 29D No. 19A-09 – CASA MORAIMA - Móvil: 3013059287
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

El Plan General de contabilidad Pública establece que las Notas a los Estados Contables deben incluir la información adicional de carácter general y específico, de manera que se revele la información adicional necesaria sobre las transacciones, hechos y operaciones financieras, económicas, sociales y ambientales que sean materiales.

Las Notas a los Estados Contables presentadas por la Entidad en la rendición de la Cuenta correspondiente a la vigencia 2018, presentan las siguientes deficiencias: No se revela para los anticipos la antigüedad de los mismos; para las propiedades, planta y equipos no se revela de manera clara la metodología aplicada para la actualización de los bienes; no se hace mención de la situación de los terrenos, bienes inmuebles en bodega, propiedades, planta y equipo no explotados; para los otros activos no se informa sobre la metodología aplicada para la amortización de los activos diferidos, el número de periodos de amortización o vida útil estimada, relaciones de bienes, cuya tenencia esté en poder de un tercero y el acto o contrato que los respalda y no se revelan la composición general de las provisiones y el procedimiento para su estimación, descripción detallada de las provisiones diversas y de los litigios y demandas, en cuanto al estado del proceso, demandante, monto y evaluación del riesgo.

El Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, no ha logrado mostrar su efectividad, toda vez que se presenta una falta de integralidad y depuración de información en los procesos de bienes muebles, inmuebles, Tesorería y cuentas por cobrar que afectan la confiabilidad de la información contable.

Los procedimientos del área contable y financiera no responden a la exigencia del proceso contable dada su complejidad, además la forma de estructurarse no garantiza el reconocimiento y revelación de las transacciones, se encuentran además desactualizados, son de poca aplicabilidad en el proceso contable, y en muchos de ellos no se contempla responsabilidades de las diferentes dependencias frente al flujo de información y la conciliación de esta.

En relación con el procedimiento de conciliación de la información contable y las diferentes áreas de la Administración, se observa que no existe un procedimiento documentado al corte del ejercicio contable, que permita verificar la conformidad de la información reportada los diferentes procesos proveedores, así como los ajustes que deban realizarse, como resultado de dicha conciliación.

2. INDICADORES FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2018

Al efectuar la aplicación de indicadores cuantitativos a 31 de diciembre de 2018, con base en los saldos del Balance, se obtiene resultados que en su interpretación reflejan términos generales que la Contraloría presenta factores de riesgo bajo con base a su liquidez así:

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”
Pie de la Popa, Calle 29D No. 19A-09 – CASA MORAIMA - Móvil: 3013059287
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

INDICADORES FINANCIEROS

Enero 1 a Diciembre 31 de 2018

Los siguientes son los principales Indicadores Financieros de Instituto Distrital de Deportes y Recreación IDER

CONCEPTO	Dec-18	Dec-17
Activo Corriente	7,176,746	9,738,639
Activo No Corriente	688,194	651,536
Total Activo	7,864,940	10,390,175
Pasivo Corriente	6,426,793	5,293,166
Pasivo No Corriente	0	298,874
Obligaciones Financieras	0	0
Total Pasivo	6,426,793	5,592,040
Capital Fiscal	3,330,195	10,825,311
Total Patrimonio	1,438,147	4,798,135
Ingresos Totales	27,537,217	27,634,623
Ingresos Operacionales	27,513,959	27,565,167
Gastos Totales	30,874,654	34,360,226
EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL	-3,345,477	-6,780,470
EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO	-3,337,437	-6,725,603

INDICADOR	FORMULA	AÑO 2018	AÑO 2017
Razón Corriente	Activo Corriente / Pasivo Corriente	1.12	1.84
<p>El Instituto Distrital de Deportes y Recreación IDER, tiene una Razón Corriente de 1.12 esto quiere decir que por cada peso que la entidad debe en el corto plazo comprometiendo los activos circulantes, cuenta con \$1,12 para respaldar esa obligación. Este indicador disminuyó con respecto al período 2017 en \$0,72</p>			

INDICADOR	FORMULA	AÑO 2018	AÑO 2017
Capital de Trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	749,953	4,445,473
<p>El Instituto Distrital de Deportes y Recreación IDER, despues de cancelar sus pasivos a corto plazo, es decir, si la entidad tuviera que cancelar sus pasivos de corto plazo de inmediato cuenta con el efectivo y otros activos corrientes para ello. Este indicador disminuyó con respecto al período 2017 en un 83%, \$3.695.520</p>			

INDICADOR	FORMULA	AÑO 2018	AÑO 2017
Solidez	Activo Total / Pasivo Total	1.22	1.86
<p>El Instituto Distrital de Deportes y Recreación IDER, dispone de \$1,22 para cubrir cada peso total de las obligaciones. Este indicador disminuyó respecto al período 2017 en \$0,63</p>			

INDICADOR	FORMULA	AÑO 2017	AÑO 2016
Endeudamiento Total	(Pasivo Total / Activo Total) * 100	81.71%	53.82%
<p>Este indicador refleja el porcentaje de endeudamiento total con respecto al total de los activos de la entidad, es decir que por cada \$1 que el El Instituto Distrital de Deportes y Recreación IDER tiene en Activos, el \$81,71 corresponde a obligaciones. El IDER del 100% de sus activos tiene un endeudamiento del 81,71%. Este indicador aumentó respecto al período 2017 en un 27,89%</p>			

3. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA VIGENCIA 2016

En lo que respecta al seguimiento del Plan de Mejoramiento derivado de la Auditoría al Balance 2.016, se le otorga una calificación de 50 puntos, como resultado del cumplimiento parcial del mismo.

TABLA 1-6

PLAN DE MEJORAMIENTO

VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	50.0	0.20	10.0
Efectividad de las acciones	50.0	0.80	40.0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1.00	50.0

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Cumple
Parcialmente

Lo anterior derivado principalmente, por las siguientes causas:

Hallazgo No. 1

En la página web de la entidad no se publican los estados contables, evidenciándose el incumplimiento a lo establecido por la Contaduría General de la Nación. (Ver informe Auditoria al Balance 2016)

Conclusión: Se observa que el hallazgo persiste, teniendo en cuenta que a la fecha revisada la página Web institucional la información contable y financiera no es reportada en la misma.

Hallazgo No. 2

En el análisis al reporte de operaciones recíprocas de la vigencia, se obtuvo un resultado del 9.52% sin conciliar; esto quiere decir que la entidad en el 2016 reportó un total de 21 partidas, de las cuales, sus recíprocas, solo reconocen 19, lo que demuestra un incumplimiento de la obligación de conciliar las operaciones recíprocas, con las demás entidades, connotando una inobservancia de la normativa de la Contaduría General de la Nación al respecto. (Ver informe Auditoria al Balance 2016). Incumplimiento a la acción de mejora.

Conclusión: Se observa que las operaciones recíprocas entre el Distrito de Cartagena y el IDER presentan inconsistencias entre sí lo cual afecta el proceso de eliminación de operaciones recíprocas entre los diferentes entes. Así como, el registro de operaciones que corrigen deficiencias en la información reportada. Cumplimiento parcial del 50%.

Hallazgo No. 3

La cuenta Bancos y corporaciones, en donde se registran las cuentas bancarias pertenecientes a la entidad, Se realizó un análisis comparativo entre los saldos finales de la vigencia 2015 y los saldos finales a diciembre de 2016, evidenciándose que existen 8 cuentas que no tuvieron movimiento (inactivas) durante el año, se extendió el análisis a

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 29D No. 19A-09 – CASA MORAIMA - Móvil: 3013059287
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

las vigencias 2014 y 2013, detectándose que estas vienen inactivas desde la vigencia 2014, y solo dos de estas vienen inactivas desde la vigencia 2013, connotando fallas del control interno contable, y mostrando una gestión pobre de la entidad a este respecto. (Ver informe Auditoría al Balance 2016)

Conclusión

Mediante Acta de Comité de Sostenibilidad Contable No. 002 de 2018, se aprobó dar de baja seis (6) cuentas bancarias ya que las mismas presentaban saldos en cuentas inactivas y/o cerradas. Lo anterior a fin de contar con una información más real y precisa de acuerdo con lo planteado por el comité. Calificación de cumplimiento 100%.

4. EVALUACION CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2018

De conformidad con la Resolución 357 del 23 de julio de 2008 proferida por la Contaduría General de la Nación por la cual se adopta el procedimiento de Control Interno Contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación, se examinó la efectividad del control interno relacionado con la preparación de la información contable y financiera, es así como en cumplimiento de la Resolución 119 de 2006, expedida por la Contaduría General de la Nación, se evidenció que durante el año 2018, se celebraron dos (2) Actas de Comités Técnicos de Sostenibilidad Contable, encontrándose lo siguiente:

HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 11 – Control Interno Contable

De acuerdo con lo consagrado en la Directiva No. 001 de 2017 para la implementación del Marco Normativo Contable – Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público NICSP, se pudo evidenciar lo siguiente:

- Inexistencia de un documento técnico que explique en detalle las variaciones de los saldos iniciales y definitivos a 1º de enero de 2018 y su impacto en el patrimonio.
- No se aporta decisiones respecto a la adopción del nuevo marco normativo con relación al proceso de administración de bienes, servicios e infraestructura según su impacto en el proceso de convergencia.
- No se observa decisiones respecto al manejo y control de Inventarios mediante las cuales se decida el procedimiento a seguir respecto al control, registro y depuración de los bienes inventariados en el IDER durante dicha vigencia.
- Se observa que las Notas a los Estados Financieros, no brindan explicación clara de las disminuciones o aumentos de algunas cuentas contables y que de conformidad con la Norma de Presentación de Estados Financieros, en relación con la revelación en Notas de las políticas contables, se infiere que son objeto de revelación aquellas que sean relevantes para la comprensión de los estados financieros por parte de los

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 29D No. 19A-09 – CASA MORAIMA - Móvil: 3013059287
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

usuarios de los mismos. Por lo tanto, cada entidad deberá evaluar no solamente la magnitud sino también la naturaleza de las partidas derivadas de los hechos económicos, y procurar suplir razonablemente las necesidades de información de los usuarios, lo anterior producto de falencias en el control contable referidas las Características Cualitativas de la Información Financiera.

- Incumplimiento por parte de la Oficina Asesora de control interno al programa anual de auditorías del IDER durante la vigencia 2018.
- Ausencia de acciones correctivas concertadas con el responsable del proceso, que propendan por el mejoramiento continuo de la entidad, impidiendo de esta manera el seguimiento efectivo a las evaluaciones que efectúa la Oficina Asesora de Control Interno.
- Ausencia de acompañamiento adecuado por parte de la Oficina Asesora de Control Interno a los diferentes procesos, en particular con la presentación, validación de la Información rendida en la herramienta electrónica SIA CONTRALORIA
- El responsable de la Oficina Asesora de Control no realizó un adecuado seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento suscritos en la vigencia 2016-2017, con base en los hallazgos detectados en las auditorías especiales realizadas del año 2016 y 2017.
- Ausencia de autocontrol y autorregulación en las áreas de Contabilidad, Presupuesto y Tesorería, toda vez que no concilian ni depuran los saldos. Situaciones que incumplen con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 87 de 1993 (Funciones de los Auditores Internos).
- En las notas a los Estados Financieros vigencia 2018, no se menciona las cuentas por cobrar a EDURBE y el impacto económico, de acuerdo al Estado de Convergencia Normas Internacionales de Contabilidad NICSP.
- Se evidenció que a muy pesar de existir una herramienta para el manejo del Proceso de Sostenibilidad Contable, el IDER no cumplió con algunos objetivos importantes como la de promover la cultura del autocontrol por parte de los ejecutores directos de las actividades relacionadas con el proceso contable, definir las actividades mínimas o básicas de control a realizar en las diferentes fases del proceso contable, garantizar que la información financiera, económica y social del Instituto se emita con sujeción a los postulados de confiabilidad y utilidad social y el requisito de oportunidad.

Etapas de Reconocimiento

En esta etapa se produce la captura de datos, permite el registro de las transacciones económicas. Está conformada por las siguientes actividades: Identificación, Clasificación, Registros y Ajustes. Obtuvo una calificación de 3,4 puntos, resultado considerado satisfactorio.

1. Existen debilidades contables, de control interno y de gestión financiera reflejadas en el inadecuado registro, clasificación, cuantificación o falta de revelación de derechos y obligaciones del IDER en los Estados Contables, lo cual genera incertidumbre sobre su situación y sostenibilidad financiera.

Identificación: la calificación otorgada fue de 3,7 puntos, considerado como satisfactorio. De acuerdo a las debilidades detectadas este puntaje lo consideramos elevado debido a que los hechos económicos, financieros, sociales y ambientales realizados en las diferentes dependencias de la entidad contable pública no son debidamente informados al área de contabilidad a través de los documentos fuentes o soportes de las operaciones para que sean incorporadas al proceso contable, así como su verificación respecto a su aplicación.

Clasificación: La calificación otorgada fue de 3,4 puntos, considerado como satisfactorio. De acuerdo con las debilidades detectadas este puntaje lo consideramos elevado debido a que aún falta por clasificar y detallar bienes muebles e inmuebles, y bienes de beneficio y uso público y de los recursos naturales y del medio ambiente.

Registro y Ajustes: La calificación otorgada fue de 3,0 considerado como deficiente. De acuerdo con las debilidades detectadas este puntaje lo consideramos adecuado debido a que el registro detallado de los inventarios de bienes muebles e inmuebles, los bienes de beneficio y uso público, los recursos naturales y ambientales es parcial; las rentas por cobrar se registran globalmente basados en el informe elaborado por la oficina de sistemas de la división de impuestos; la depreciación de los bienes no se hace de forma detallada.

Etapa de Revelación

Esta etapa obtuvo una calificación de 3,2 resultado considerado como satisfactorio. Está conformada por las siguientes actividades: Elaboración de estados contables y demás informes, análisis, interpretación y comunicación de la información.

Elaboración de Estados Contables y Demás Informes: La calificación otorgada fue de 3,3, considerado como satisfactorio. De acuerdo con las debilidades detectadas este puntaje lo consideramos adecuado debido a que los libros contables se diligencian de acuerdo a los parámetros establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública. La principal debilidad se detectó en elaboración de las Notas a los Estados Financieros las cuales no explican o detallan cada una de las cuentas que conforman el balance general por lo cual no cumplen con el objetivo principal que es brindar una información objetiva y razonable de los Estados Financieros.

Análisis, Interpretación y Comunicación de la Información: La calificación otorgada fue de 3,0, considerado como deficiente. De acuerdo con las debilidades detectadas este puntaje lo consideramos adecuado debido a que no se evidencia que la información contable esté acompañada de los respectivos análisis e interpretaciones que faciliten su adecuada comprensión por parte de los usuarios.

La información contable no es utilizada para cumplir propósitos de gestión por cuanto el informe detallado de los bienes muebles e inmuebles, bienes de beneficio y uso público, recursos naturales y del medio ambiente es parcial, no se hace un análisis de vencimiento de cuentas por cobrar y calculo actuarial de futuras pensiones es parcial. No se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera, económica, social y ambiental de la entidad.

Otros Elementos del Control

Esta etapa obtuvo una calificación de 3,3, considerado como satisfactorio. En esta etapa se establecen los mecanismos u acciones inherentes a las actividades que conforman el proceso contable y están encaminadas a reducir, transferir, compartir o aceptar aquellos eventos que pueden incidir en el logro de los objetivos como es la adecuada ejecución del proceso contable. Consideramos una calificación adecuada teniendo en cuenta que existen manuales de procedimientos y se identifican y analizan los riesgos de índole y el área contables está debidamente estructurada de conformidad con la estructura organizacional de la entidad. Sin embargo, se detectan debilidades en las políticas de depuración contable, los bienes, derechos y obligaciones no se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad y los costos históricos registrados en la contabilidad no son actualizados según lo dispuesto en el régimen de contabilidad pública.

Conclusiones Control Interno Contable

La calificación integral del Control Interno Contable fue de 3,3 considerada como satisfactoria, sin embargo, teniendo en cuenta las debilidades detectadas en las diferentes etapas y su efecto en el proceso de gestión contable consideramos que se debe mejorar las etapas de Registro y Ajustes, Análisis, Interpretación y Comunicación de la Información y las Acciones Implementadas

En consecuencia, el IDER, deberá depurar su información contable, como una actividad permanente propia del proceso, de tal manera que los saldos de las cuentas que se presenten en los diferentes informes revelen en todo momento la realidad financiera, económica y social, en procura de mejorar la calidad de la información contable, como una política del Gobierno Nacional.

5. ANALISIS DE LA RESPUESTA DE LA ENTIDAD

No.	No. Contrato o convenio	Descripción de la observación	Respuesta a la observación	CONCLUSIONES
1	N/A	<p>OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA SIN INCIDENCIA No. 1.</p> <p>Se observó que EDURBE S.A. desde la vigencia 2009, adeuda al IDER por concepto de Sobretasa Deportiva la suma de \$3.351.394 (cifras en miles), este valor se ha mantenido constante después de 10 años, evidenciándose un cero 0% de recaudo con respecto a la deuda. Es por ello que se denota la poca efectividad en el cobro y la recuperación de la cartera con esta Empresa Industrial y Comercial del Estado, generando incertidumbre en el recaudo total de dicha cuantía.</p> <p>El monto adeudado por EDURBE S.A. y a favor de IDER oscila entre la suma de \$3.351.394 (cifras en miles), es decir el 70% de las transferencias por cobrar por sobretasa deportiva la tiene EDURBE, al no existir una política de recaudo en el IDER, puede conllevar a la falta de gestión económica y en un presunto hallazgo fiscal, porque va en desmedro de los recursos públicos dejados de percibir.</p>	<p>"IDER, tiene un proceso de jurisdicción coactiva en contra de EDURBE S.A. con medida de embargo, IDER a través de la Resolución No. 244 de Fecha 15 de diciembre de 2009 adoptó el manual de Administración y cobro de cartera a cargo del Instituto de Deportes y Recreación - IDER."</p>	<p>La entidad no aporta los soportes correspondientes que sustenten su respuesta; por lo anterior esta observación queda en firme, convirtiéndose en hallazgo administrativo sin incidencia en el informe final, y debe suscribirse un plan de mejora con la estrategia necesaria para subsanar la situación anómala.</p>



CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

2	N/A	<p>OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA SIN INCIDENCIA No. 2.</p> <p>El IDER no ha implementado mecanismos contundentes y efectivos en la cual se pueda recuperar la cartera, atendiendo que ésta tiene una participación del 88% del total de Activos. De igual modo identificar y diagnosticar mediante una evaluación técnica determinar la contingencia de pérdida o riesgo por la eventual insolvencia del deudor, además de los aspectos legales que originan el derecho, y deberá efectuarse por lo menos al cierre del período contable, tal como lo señala el numeral 2.9.1.1.3.154 Normas Técnicas Relativas a los Activos. Lo anterior derivado por el monto adeudado por EDURBE S.A. y a favor de IDER por la suma de \$3.350.917.472 desde la vigencia 2009.</p>	<p>“En esta observación, podemos manifestar que la contingencia de lo adeudado por EDURBE por valor de \$3.350.917.417 por concepto del pago de la sobretasa deportiva, no se ha realizado debido al proceso de cobro coactivo iniciado el 18 de agosto de 2011, bajo el radicado No. 14-01-2011; por el cual se libró mandamiento de pago y se ordenó el embargo y secuestro de los bienes inmuebles ante la oficina de instrumentos públicos de Cartagena; así mismo el embargo y retención de las sumas de dinero depositadas en sus cuentas bancarias; posteriormente se dictó sentencia donde se ordena seguir adelante la ejecución tal como fue decretada en el mandamiento de pago, igualmente se ordenó el avalúo de los bienes embargados y secuestrados. En la actualidad se encuentra un trámite una conciliación en donde se contempló en dación en pago a favor del IDER, un inmueble de los que se encuentra embargado a EDURBE, por parte de este instituto .”</p>	<p>Independiente a los procesos que se adelantan para recuperar la cartera de más de 360 días de vencimiento, y observando que esta deuda es de 2009, que, a la vigencia de esta auditoría, tiene aproximadamente 8 años es indiscutible que la entidad mostraba una realidad distorsionada en la información contable, la cual no se hubiera presentado con el registro de una contingencia por esta situación. Por lo anterior se deja en firme esta observación convirtiéndose en hallazgo administrativo sin incidencia en el informe final, y debe suscribirse un plan de mejora con la estrategia necesaria para subsanar la situación anómala.</p>
---	-----	--	--	---



CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

3	N/A	<p>OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA SIN INCIDENCIA No. 3.</p> <p>A corte diciembre 31 de 2018 las cifras expresadas en el Grupo 16 Propiedad, Planta y Equipo, no se han actualizado en su totalidad, por lo cual incumple con lo dispuesto en la Resolución 356 de septiembre 5 de 2007 Título II Capítulo III Procedimiento Contable para el Reconocimiento y Revelación de hechos relacionados con las Propiedades, Planta y Equipos artículo 18 "Actualización" que indica que el valor de la propiedad, planta y equipo es objeto de actualización mediante la comparación del valor en libros con el costo de reposición o valor de realización y con el artículo 20 Frecuencia de las actualizaciones que indica que debe efectuarse con periodicidad de tres (3) años a partir de la última realizada y el registro debe quedar incorporado en el periodo contable respectivo, por tanto no se puede determinar la verdadera existencia y valuación de los bienes. Esto conlleva a la identificación de riesgos inherentes como el desconocimiento de las Propiedades Planta y Equipos y Bienes de uso público del IDER, los cuales deben ser mitigados.</p>	<p>"En esta observación podemos manifestar que IDER, realizó una actualización de su propiedad, planta y equipo en el año 2017, y se compromete a revisar esta cuenta y tomar los correctivos necesarios para corregir cualquier inconsistencia y poder realizar una actualización completa."</p>	<p>Teniendo en cuenta la respuesta del sujeto vigilado, se deja en firme esta observación convirtiéndose en hallazgo administrativo sin incidencia en el informe final, y debe suscribirse un plan de mejora con la estrategia necesaria para subsanar la situación.</p>
---	-----	---	---	--

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"

Pie de la Popa, Calle 29D No. 19A-09 – CASA MORAIMA - Móvil: 3013059287
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

4	N/A	<p>OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA SIN INCIDENCIA No. 4. En el inventario de Propiedad Planta y Equipos vigencia 2018, entregado al equipo auditor, se pudo evidenciar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> El listado de Activos no se encuentra actualizado, teniendo en cuenta que según lo reportado en el SIA 201802, Formato F5A Propiedad Planta y Equipos (Adquisiciones y Bajas) se determinaron adquisiciones en cuantía de \$248.781.580, según el siguiente detalle: (Ver informe preliminar) <p>Lo anterior afecta la razonabilidad de este grupo contable, por lo cual generó incertidumbre por el valor total registrado, al no tener un Inventario actualizado de bienes muebles e inmuebles.</p>	<p>“IDER revisará las diferencias en los formatos F5 y F5A para determinar porqué se presentó esta diferencia.”</p>	<p>Teniendo en cuenta la respuesta del sujeto vigilado, se deja en firme esta observación convirtiéndose en hallazgo administrativo sin incidencia en el informe final, y debe suscribirse un plan de mejora con la estrategia necesaria para subsanar la situación.</p>
5	N/A	<p>OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA SIN INCIDENCIA No. 5. Cotejada la información registrada en los Formatos F5 y F5A, Propiedad Planta y Equipos (Inventarios) y Propiedad Planta y Equipo (Adquisiciones y Bajas) respectivamente de la plataforma electrónica SIA CONTRALORIA 201802, se observa diferencias importantes entre lo rendido y reportado en cada uno de los formatos antes mencionados.</p>	<p>“IDER revisará las diferencias en los formatos F5 y F5A para determinar porqué se presentó esta diferencia.”</p>	<p>Teniendo en cuenta la respuesta del sujeto vigilado, se deja en firme esta observación convirtiéndose en hallazgo administrativo sin incidencia en el informe final, y debe suscribirse un plan de mejora con la estrategia necesaria para subsanar la situación.</p>

6	N/A	<p>OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA SIN INCIDENCIA No. 6.</p> <p>Según información registrada en la herramienta tecnológica SIA CONTRALORIA Formato F17B – Relación de Pagos sólo se registró un pago en cuantía de (\$3.850.000) correspondiente al período 09 de 2018 a favor de la DIAN por concepto de Retefuente, existiendo más pagos realizados por el IDER según el siguiente detalle.</p> <p>Lo anterior denota que existen deficiencias en la correlación de información y conciliación de operaciones de pago y contabilidad. Cabe resaltar la importancia en rendir la información exigida en cada formato en términos de requisitos de oportunidad, suficiencia, calidad, confiabilidad y utilidad de la información contable para control y toma de decisiones por parte de la entidad y la ciudadanía. (Ver cuadro en el informe)</p>	<p>“En el formato F17B, enviado en la rendición de cuentas presentado por IDER, se presentó inconsistencia en los pagos realizados a la DIAN, los pagos realizados por IDER, concuerdan con los datos registrados en contabilidad y la administración financiera encargada de los pagos. Por lo anterior, nos comprometemos a realizar una revisión de la información suministrada.”</p>	<p>Teniendo en cuenta la respuesta del sujeto vigilado, se deja en firme esta observación convirtiéndose en hallazgo administrativo sin incidencia en el informe final, y debe suscribirse un plan de mejora con la estrategia necesaria para subsanar la situación.</p>
7	N/A	<p>OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA SIN INCIDENCIA No. 7.</p> <p>Se observa que el Instituto Distrital de Deportes y Recreación IDER durante el período 2018 realizó de forma extemporánea el pago por concepto de Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor “Años Dorados y la Estampilla Pro Hospital Universitario del Caribe, incumpliendo con la</p>	<p>“Los pagos realizados de la Estampilla Años dorados y Estampilla Pro-Hospital, IDER se compromete a realizar los pagos de manera oportuna.”</p>	<p>Teniendo en cuenta la respuesta del sujeto vigilado, se deja en firme esta observación convirtiéndose en hallazgo administrativo sin incidencia en el informe final, y debe suscribirse un plan de mejora con la estrategia necesaria para subsanar la situación.</p>

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 29D No. 19A-09 – CASA MORAIMA - Móvil: 3013059287
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

	<p>obligación de consignar a más tardar dentro lo primeros diez (10) días de cada mes posterior al recaudo, de conformidad con lo ordenado en el Acuerdo Distrital 041 de 2006 "Estatuto Tributario Distrital", para el caso de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor "Años Dorados y para el pago por concepto de Estampilla Pro Hospital Universitario del Caribe, lo ordenado en la Ordenanza 18 de 2011 y reglamentada mediante Decreto Departamental 128 de Marzo 9 de 2.012.</p> <p>De lo anterior se concluye que el Instituto Distrital de Deportes y Recreación IDER, deberá consignar oportunamente y en las fechas establecidas por el Estatuto Tributario Distrital, lo correspondiente a las Estampillas Años Dorados y Estampilla Pro Hospital Universitario del Caribe, teniendo en cuenta que estos descuentos se convierten en una fuente de ingresos con destinación específica para ayudar a financiar cada uno de estos sectores y por consiguiente evitar de no verse abocados a las sanciones que se puedan derivar del incumplimiento de dicha normatividad. Código Disciplinario Único. Artículo 34. Deberes. Son deberes de todo servidor público: 18. Hacer los descuentos</p>		
--	---	--	--

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"

Pie de la Popa, Calle 29D No. 19A-09 – CASA MORAIMA - Móvil: 3013059287
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

		conforme a la Ley o a las órdenes de autoridad judicial y girar en el término que señale la Ley o la autoridad judicial los dineros correspondientes.		
8	N/A	<p>OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA CON POSIBLE INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL No. 8.</p> <p>Se evidenció que el Instituto Distrital de Deportes y Recreación IDER, no cumplió con la obligación de cancelar los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Aportes a Pensión, Riesgos Profesionales y Parafiscales correspondiente a los meses de Marzo, Julio, Agosto y Octubre de 2018, lo que implica incumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos 22 y 161 de la Ley 100 de 1993, generando afectación el financiamiento del Sistema General de Seguridad Social Integral y desprotección en materia de salud a los funcionarios del IDER.</p> <p>Lo anterior se pudo evidenciar en las planillas electrónicas correspondiente a los meses de marzo, Julio, agosto y octubre de 2018, generándose de esta forma intereses de mora en cuantía de (\$663.700), teniéndose en</p>	<p>“Los gastos de funcionamiento están financiados por la fuente SOBRETASA DEPORTIVA, por lo tanto, NO se puede cancelar con ninguna otra fuente de ingresos del IDER. La SOBRETASA DEPORTIVA, a raíz del fallo por nulidad simple emitida por el juzgado quinto Administrativo del circuito de Cartagena y por las nuevas prácticas de contratación estatal que avalaban la figura del convenio interinstitucional para algunas contrataciones en las que no se ejecutaba la retención por el concepto de SOBRETASA DEPORTIVA, tuvo un comportamiento variable en su ejecución de ingresos mensual, llegando a valores por debajo de lo requerido para cumplir con la totalidad de los compromisos adquiridos con esta fuente de ingresos.</p> <p>De igual manera, el 80% de los recursos de SOBRETASA DEPORTIVA, proceden de las órdenes de pago ejecutados por el</p>	<p>Ciertamente la entidad aporta un comprobante de consignación, donde se observa la devolución de valor correspondiente a los intereses pagados por el IDER con relación a los gastos de parafiscales hacia una cuenta bancaria de su propiedad, lo cual quita la posible incidencia fiscal y disciplinaria de la observación; por lo cual se quitará esta del informe final correspondiente.</p> <p>Se exhorta al IDER a realizar una planeación de sus gastos a fin de que no se vuelva a presentar esta situación.</p>

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 29D No. 19A-09 – CASA MORAIMA - Móvil: 3013059287
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

		<p>cuenta que el IDER no realizó el pago en los plazos establecidos por las normas vigentes. (Ver cuadro en el informe).</p> <p>La situación antes descrita, permite determinar una observación con presunta incidencia disciplinaria, por cuanto el artículo 33 del Código Disciplinario Único Ley 734 de 2002 prevé como derecho de los servidores públicos en su numeral 2, "Disfrutar de la seguridad social en la forma y condiciones previstas en la Ley"; y el mismo código señala en su artículo 48, numeral 28, como falta disciplinaria gravísima.</p>	<p>Distrito de Cartagena, quien, a través de las entidades bancarias, la transfieren definitivamente al IDER. Generalmente estas transferencias ocurren entre el día 12 y el día 15 de cada mes luego de conciliar impuestos con contabilidad de la alcaldía; teniendo en cuenta que los parafiscales se pagaban mes anticipado con fecha límite hasta el 10 de cada mes era prácticamente imposible completar los recursos para cumplir con esos pagos. Queremos aclarar que el IDER si pagó los parafiscales correspondientes a cada uno de los meses que nos relacionan en el informe, aunque unos días más tarde de la fecha indicada, incluyendo los intereses moratorios producto del retraso. Estos intereses moratorios establecidos por la auditoría en la suma de \$663.700 pesos, se devuelven al IDER mediante consignación bancaria a la cuenta de ahorro No. 756001038 del banco BBVA con la intención de resarcir un posible perjuicio fiscal a la entidad. Anexamos copia del comprobante de pago. De igual forma queremos aclarar que NO se generó afectación al financiamiento del sistema general de seguridad integral por lo que SI se pagaron los</p>	
--	--	--	---	--

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"

Pie de la Popa, Calle 29D No. 19A-09 – CASA MORAIMA - Móvil: 3013059287
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

			parafiscales incluyendo los intereses moratorios y dado que los días de mora más significativos fueron 8 días, el sistema de seguridad en salud no deshabilita al usuario sino por moras mayores a 10 días y únicamente para consulta externa”	
9	N/A	<p>OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA SIN INCIDENCIA No. 9.</p> <p>La incertidumbre derivada en la Propiedad Planta y equipos repercute paralelamente en los saldos de otras cuentas como la 3105 (Capital Fiscal), 3145 (Impactos por la Transición al Nuevo Marco de Regulación).</p> <p>El párrafo 104 del Régimen de Contabilidad Pública (RCP) establece que: “La información contable pública es razonable cuando refleja la situación y actividad de la entidad contable pública, de manera ajustada a la realidad” y por otra parte el procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de hechos relacionados con las Propiedades, Planta y Equipo, establece la frecuencia de las actualizaciones de la Propiedades, Planta y Equipo debe efectuarse “(...)con periodicidad de tres (3) años de la última realizada (...) y el valor de la Propiedades, Planta y Equipo es objeto de actualización mediante la</p>	<p>“En esta observación podemos manifestar que IDER, realizó una actualización de su propiedad, planta y equipo en el año 2017, y se compromete a revisar esta cuenta y tomar los correctivos necesarios para corregir cualquier inconsistencia y poder realizar una actualización completa.”</p>	<p>Teniendo en cuenta la respuesta del sujeto vigilado, se deja en firme esta observación convirtiéndose en hallazgo administrativo sin incidencia en el informe final, y debe suscribirse un plan de mejora con la estrategia necesaria para subsanar la situación.</p>

		comparación del valor en libros con el costo de reposición o el valor de realización (...)."		
10	N/A	<p>OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA SIN INCIDENCIA No. 10. El IDER no reportó en el Sistema CHIP Formulario CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS CONVERGENCIA Período 01-10-2018 -31-12-2018 con el Distrito de Cartagena de Indias, teniendo este último valor en las siguientes cuentas: (Ver cuadro en el informe)</p>	<p>"IDER no presentó en el formulario CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS CONVERGENCIA periodo 01-10-2018 -31-12-2018 con el Distrito de Cartagena los valores de las cuentas 5.4.23.02 y 5.4.23.03 por no contar con la certificación de estos valores de parte del Distrito de Cartagena."</p>	<p>Teniendo en cuenta que la respuesta del sujeto vigilado no justifica la situación descrita en la observación, ya que, si sí están en la contabilidad existe la obligación de reportarlas en dicho formato, se deja en firme esta la misma convirtiéndose en hallazgo administrativo sin incidencia en el informe final, y debe suscribirse un plan de mejora con la estrategia necesaria para subsanar la situación.</p>
11	N/A	<p>OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA SIN INCIDENCIA No. 11. Las Notas a los Estados Contables presentadas por la Entidad en la rendición de la Cuenta correspondiente a la vigencia 2018, presentan las siguientes deficiencias: No se revela para los anticipos la antigüedad de los mismos; para las propiedades, planta y equipos no se revela de manera clara la metodología aplicada para la actualización de los bienes; no se hace mención de la situación de los terrenos, bienes inmuebles en bodega, propiedades, planta y equipo no explotados; para los otros activos no se informa sobre la metodología aplicada para la amortización de los activos diferidos, el</p>	<p>"IDER se compromete a hacer las notas a los Estados Financieros de manera más detallada y realizar una conciliación más efectiva con las distintas áreas administrativas del instituto, para poder verificar de una manera más eficaz la información reportada."</p>	<p>Teniendo en cuenta la respuesta del sujeto vigilado, se deja en firme esta observación convirtiéndose en hallazgo administrativo sin incidencia en el informe final, y debe suscribirse un plan de mejora con la estrategia necesaria para subsanar la situación.</p>

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"

Pie de la Popa, Calle 29D No. 19A-09 – CASA MORAIMA - Móvil: 3013059287
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

		<p>número de periodos de amortización o vida útil estimada, relaciones de bienes, cuya tenencia esté en poder de un tercero y el acto o contrato que los respalda y no se revelan la composición general de las provisiones y el procedimiento para su estimación, descripción detallada de las provisiones diversas y de los litigios y demandas, en cuanto al estado del proceso, demandante, monto y evaluación del riesgo.</p> <p>El Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, no ha logrado mostrar su efectividad, toda vez que se presenta una falta de integralidad y depuración de información en los procesos de bienes muebles, inmuebles, Tesorería y cuentas por cobrar que afectan la confiabilidad de la información contable.</p> <p>Los procedimientos del área contable y financiera no responden a la exigencia del proceso contable dada su complejidad, además la forma de estructurarse no garantiza el reconocimiento y revelación de las transacciones, se encuentran además desactualizados, son de poca aplicabilidad en el proceso contable, y en muchos de ellos no se contempla responsabilidades de las diferentes dependencias frente al flujo de información y</p>		
--	--	---	--	--

		<p>la conciliación de la misma.</p> <p>En relación con el procedimiento de conciliación de la información contable y las diferentes áreas de la Administración, se observa que no existe un procedimiento documentado al corte del ejercicio contable, que permita verificar la conformidad de la información reportada los diferentes procesos proveedores, así como los ajustes que deban realizarse, como resultado de dicha conciliación.</p>		
12	N/A	<p>OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA SIN INCIDENCIA No. 12.</p> <p>De acuerdo a lo consagrado en la Directiva No. 001 de 2017 para la implementación del Marco Normativo Contable – Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público NICSP, se pudo evidenciar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inexistencia de un documento técnico que explique en detalle las variaciones de los saldos iniciales y definitivos a 1º de enero de 2018 y su impacto en el patrimonio. • No se aporta decisiones respecto a la adopción del nuevo marco normativo con relación al proceso de administración de bienes, servicios e infraestructura según su impacto en el proceso de convergencia. 	<p>“IDER se compromete a mejorar cada uno de los aspectos evidenciados en esta observación y dar solución a cada uno de ellos en el corto plazo.”</p>	<p>Teniendo en cuenta la respuesta del sujeto vigilado, se deja en firme esta observación convirtiéndose en hallazgo administrativo sin incidencia en el informe final, y debe suscribirse un plan de mejora con la estrategia necesaria para subsanar la situación.</p>

		<ul style="list-style-type: none"> • No se observa decisiones respecto al manejo y control de Inventarios mediante las cuales se decida el procedimiento a seguir respecto al control, registro y depuración de los bienes inventariados en el IDER durante dicha vigencia. • Se observa que las Notas a los Estados Financieros, no brindan explicación clara de las disminuciones o aumentos de algunas cuentas contables y que, de conformidad con la Norma de Presentación de Estados Financieros, en relación con la revelación en Notas de las políticas contables, se infiere que son objeto de revelación aquellas que sean relevantes para la comprensión de los estados financieros por parte de los usuarios de los mismos. Por lo tanto, cada entidad deberá evaluar no solamente la magnitud sino también la naturaleza de las partidas derivadas de los hechos económicos, y procurar suplir razonablemente las necesidades de información de los usuarios, lo anterior producto de falencias en el control contable referidas las Características Cualitativas de la Información Financiera. • Incumplimiento por parte de la Oficina Asesora de control interno al programa anual de auditorías del IDER durante la vigencia 2018. • Ausencia de acciones 		
--	--	---	--	--

		<p>correctivas concertadas con el responsable del proceso, que propendan por el mejoramiento continuo de la entidad, impidiendo de esta manera el seguimiento efectivo a las evaluaciones que efectúa la Oficina Asesora de Control Interno.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de acompañamiento adecuado por parte de la Oficina Asesora de Control Interno a los diferentes procesos, en particular con la presentación, validación de la Información rendida en la herramienta electrónica SIA CONTRALORIA • El responsable de la Oficina Asesora de Control no realizó un adecuado seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento suscritos en la vigencia 2016-2017, con base en los hallazgos detectados en las auditorías especiales realizadas del año 2016 y 2017. • Ausencia de autocontrol y autorregulación en las áreas de Contabilidad, Presupuesto y Tesorería, toda vez que no concilian ni depuran los saldos. Situaciones que incumplen con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 87 de 1993 (Funciones de los Auditores Internos). • En las notas a los Estados Financieros vigencia 2018, no se menciona las cuentas por cobrar a 		
--	--	---	--	--

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 29D No. 19A-09 – CASA MORAIMA - Móvil: 3013059287
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

		<p>EDURBE y el impacto económico, de acuerdo al Estado de Convergencia Normas Internacionales de Contabilidad NICSP.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se evidenció que a muy pesar de existir una herramienta para el manejo del Proceso de Sostenibilidad Contable, el IDER no cumplió con algunos objetivos importantes como la de promover la cultura del autocontrol por parte de los ejecutores directos de las actividades relacionadas con el proceso contable, definir las actividades mínimas o básicas de control a realizar en las diferentes fases del proceso contable, garantizar que la información financiera, económica y social del Instituto se emita con sujeción a los postulados de confiabilidad y utilidad social y el requisito de oportunidad. 		
--	--	---	--	--

6. CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
1. ADMINISTRATIVOS SIN ALCANCE	11	
2. DISCIPLINARIOS	--	
3. PENALES	--	
4. FISCALES	-	
TOTALES (1, 2, 3, y 4)	11	\$0,00

**7. ANEXOS
ESTADOS FINANCIEROS**

CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

ANEXO No.1
INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTES Y RECREACION
BALANCE GENERAL
A DICIEMBRE 31 DE 2018
(Cifras en miles de pesos)

Código	ACTIVO	Período Actual	Código	PASIVO	Período Actual
		Diciembre 31 de 2018			Diciembre 31 de 2018
	CORRIENTE	7.176.746		CORRIENTE	6.426.703
11	Efectivo	277.711	24	Cuentas por Pagar	5.297.363
1106	Caja	15	2401	Aduelacion bienes y Servicios	5.103.251
1110	Bancos y corporaciones	277.690	2424	Descuento de nomina	25.508
			2406	Reten la Fuente de Impo. de Timbre	759.154
12	Inversiones	535	2409	Otras cuentas por pagar	9.837
1211	Inv. Admin de liquidez en titulos de deuda	535			
			25	Obligaciones Laborales	428.040
13	Deudoras	6.388.500	2511	Beneficios empleados a corto plazo	428.510
1317	Prestacion de servicios	70.412		TOTAL PASIVO	6.426.703
1337	Transferencias por Cobrar	6.741.257		PATRIMONIO	1.438.147
1354	Otras cuentas por pagar	77.821	31	HACIENDA PUBLICA	1.438.147
	NO CORRIENTES	688.104	3105	Capital libre	3.330.105
14	Propiedades, planta y equipo	846.061	3118	Resultado del ejercicio	-3.337.438
1465	Maquinaria y equipo	407.642	3145	Impactos por la transicion	1.446.388
1466	Equipo médico y odontológico	0		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	7.864.940
1468	Muebles, enseres y equipos de oficina	179.512			
1470	Equipos de comunicación y computación	28.408			
1485	Depreciación acumulada	-80.731			
19	Otros activos	143.133			
1905	Avances y anticipos entregados	102.201			
1970	Intangibles	16.353			
1975	Amortización Intangibles	-7.821			
	TOTAL ACTIVO	7.864.940			

Lia S. Ibarra
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE: LIA SARA IBARRA

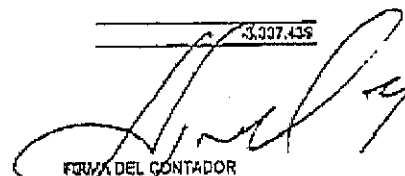
Hernys Villarreal Molina
FIRMA DEL CONTADOR
NOMBRE: HERNYS VILLARREAL MOLINA
T.P. 6.41002-T

CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

ANEXO No.2
INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTES Y RECREACION
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL
PERIODO 2018 (diciembre 31)
(Cifras en miles de pesos)

Código	Concepto	Periodo Actual
		Diciembre 31 de 2018
		\$
	INGRESOS OPERACIONALES	27.537.218
41	Ingresos Mixtos	29.282.227
4105	Tributarios	12.880.503
4110	No tributarios	19.401.726
43	Venta de Servicios	0
4305	Convoluciones	0
44	Transferencias	1.231.731
4408	Otros transferencias	1.231.731
47	Operaciones Interinstitucional	0
4705	Aportes y Traspaso de Fondos Fedativos	0
	GASTOS OPERACIONALES	30.874.654
51	De administración	6.274.667
5101	Sueldos y Salarios	1.458.324
5102	Contribuciones Impugnadas	0
5103	Contribuciones Electivas	314.282
5104	Aportes sobre la Nómina	63.468
5107	Prestaciones sociales	720.820
5108	Gastos de personal diversos	2.192.290
5111	Consumos	1.448.944
5120	Impuestos, Contribuciones y Tasas	78.250
52	De Operación	24.646.596
5211	Generales	8.412.507
5212	Gastos deportivos y de recreación	19.139.999
53	Provisiones, agotamiento, deprec y amortización	37.383
5308	Depreciación propiedades planta y equipo	33.959
5308	Amortización de activos intangibles	3.504
49	Otros Ingresos	23.238
4902	Financieros	12.206
4908	Otros ingresos diversos	10.453
58	OTROS GASTOS	15.218
5804	Financieros	14.752
5800	Multas y sanciones	468
	EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO	-3.337.436


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE: LIA SARA IBARRA


FIRMA DEL CONTADOR
NOMBRE: HERNYS VILLARREAL MOLINA
C.C. 8.616.12.7


Pie de la Popa, Calle 29D NO. 19A-09 – CASA MURAIMA - MOVII: 307305928 /
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

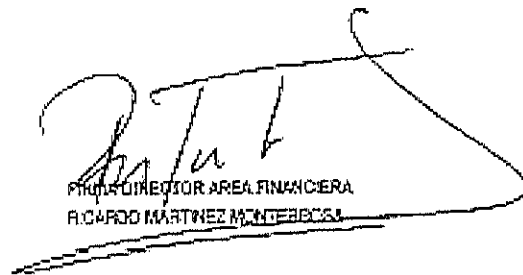
ANEXO J
 INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION
 ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO
 DICIEMBRE 31 DE 2018
 (CIFRAS EN MILES DE PESOS)

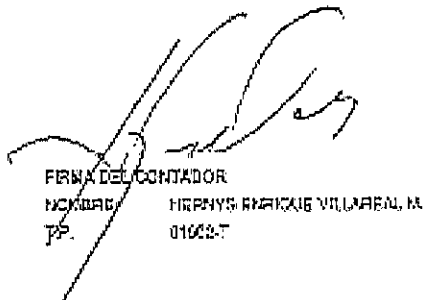
SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2017	=1	0.210.824
VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE 2018	=2	-8.730.507
SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2018	=3	1.428.147

DETALLES DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES

INCREMENTOS:	=4	
DISMINUCIONES:	=5	-8.730.507
PARTIDAS SIN MOVIMIENTO	=8	


 FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
 NOMBRE: LUZ SARA BARRAL


 PRINCIPAL DIRECTOR AREA FINANCIERA
 RICARDO MARTINEZ MONTEBESO


 FIRMA DEL CONTADOR
 NOMBRE: HERMY'S ENRIQUE VILLAREAL M.
 CP. 01003-7